



**EPÍGRAFE 3º:** COMPENSACIÓN, NEGOCIACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CHEQUES:

	COMISIÓN POR CHEQUE	
	% s/nominal	mínimo cheque
<u>a. negociación</u>	0.25%	1.00€
<u>b. devoluciones (*)</u>	2.50%	3.00€
<u>c. otras percepciones</u>		
por declaración de impago	0.50%	3.00€
por gestión de protesto	-	6.00€
por conformidad documental	0.20%	3.00€
por petición cheques bancarios o del Banco de España	0.50%	6.00€

(\*) en los casos de devolución parcial, esta comisión se percibirá sobre el importe nominal impagado.

Correo:

Se cobrarán los gastos de correo por envío de acuerdo con las Tarifas Oficiales vigentes en cada momento.

**NOTA 1.** Se considerarán dentro de este epígrafe todos los cheques y otros documentos análogos tomados sobre propia o distinta plaza.

**NOTA 2.** Quedan excluidos de este epígrafe los cheques carburante y los garantizados, que se recogen en el epígrafe 6º.

**NOTA 3.** Los cheques presentados ante notario para su protesto se podrán adeudar al cedente mediante el envío de fotocopia del cheque.

**NOTA 4.** Los cheques y otros documentos análogos serán adeudos al librado con valor del mismo día de su pago, a cuyo efecto la oficina pagadora estampará su sello con indicación de la fecha de pago. Si faltase este requisito se adeudará con valor del día de su cargo en cuenta.